



Coordinación de lo Contencioso Electoral.

ANEXO DEL INFORME EJECUTIVO 024/SO/24-03-2021 RELATIVO AL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LAS QUEJAS Y DENUNCIAS RADICADAS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES Y ESPECIALES SANCIONADORES.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES					
NO.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE / QUEJOSO	DENUNCIADO	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL EXPEDIENTE
1	IEPC/CCE/PES/006/2021	José Luis González Suastegui, precandidato a Diputado Federal del Distrito 04, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero, por el partido político MORENA.	Mariana Itallitzin García Guillén, diputada por el Distrito Local 04, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero.	Presunta infracción al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 134 constitucional.	<p>❖ El 3 de marzo de 2021, después de un análisis integral y exhaustivo a la denuncia interpuesta, así como de las medidas preliminares de investigación ordenadas con el fin de constatar los hechos denunciados, esta Coordinación de lo Contencioso Electoral estimó que carece de competencia legal para conocer del asunto Y ordenó remitirlo a la Autoridad Electoral Federal.</p> <p>❖ El 05 de marzo de 2021 se notificó por oficio el acuerdo de incompetencia a la Junta Distrital Ejecutiva No. 04 del Estado de Guerrero, remitiendo el expediente original IEPC/CCE/PES/006/2021.</p>
2	IEPC/CCE/PES/007/2021	C. Erick Javier Ocampo Pérez, quien se ostenta como representante suplente del Partido de Acción Nacional ante el CDE 21 (Taxco)	C. Corey Sánchez Silvar y Partido Político MORENA	Presuntos actos anticipados de campaña.	<p>❖ Se presentó el escrito de queja el día 01 de marzo de 2021, en el Consejo Distrital Número 21, con sede en la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero.</p> <p>Se está elaborando el acuerdo de recepción y reserva de admisión.</p>

Coordinación de lo Contencioso Electoral.

3	IEPC/CCE/PES/008/2021	<p>Noé Ortiz Romero en su calidad de representante suplente del Partido Encuentro Solidario ante el consejo general del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero</p>	<p>Jorge Sánchez Allec</p>	<p>Uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se presentó el escrito de queja el día 03 de marzo de 2021, Se reservó admisión y emplazamiento. ❖ En desahogo de diligencias preliminares de investigación.
4	IEPC/CCE/PES/009/2021	<p>Adriana Corina Gama Beltrán, quien se ostenta como representante del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital 21 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p>	<p>Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.</p>	<p>Uso indebido de recursos públicos por el presunto posicionamiento de imagen (artículos 249 y 264, primer párrafo, de la Ley Electoral Local) y propaganda personalizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El 06 de marzo de 2021, se recibió en la Coordinación de lo Contencioso Electoral el oficio 139/2021 signado por la Presidenta del Consejo Distrital Electoral 21, con sede en Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual se remitió la queja y/o denuncia a esta Coordinación. ❖ El 08 de marzo, se radicó bajo el expediente IEPC/CCE/PES/009/2021, reservado su admisión, el respectivo emplazamiento y la solicitud de medidas cautelares hasta en cuanto culmine la etapa de investigación preliminar. Asimismo, se le previno a la denunciante para que acredite la personalidad con la que se ostenta. ❖ En este sentido, el 12 de marzo de 2021 se emitió el acuerdo de admisión y se ordenó emplazar al denunciado, señalando como fecha de audiencia el 15 de marzo de 2021. ❖ Con la misma fecha, se intentó emplazar al denunciado y, ante tal imposibilidad, se ordenó una nueva fecha para la celebración de la Audiencia de Contestación, Pruebas y Alegatos, para las 10:00 hrs. Del 18 de marzo de 2020.



Coordinación de lo Contencioso Electoral.